



## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: La Ordenanza N° 5147/2022 del Presupuesto General de Administración Municipal del año 2022, y;

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo aprobado en la Ordenanza N° 5147/2022 del Presupuesto General de la Administración Municipal 2022, la partida Orden N° 6488 asciende a \$50.406.000,00.

Que, hasta el mes de Octubre, se habían ejecutado en dicho concepto \$22.902.994,49, resultando significativo la diferencia en el ritmo de ejecución entre los primeros nueve meses del año y los restantes tres últimos meses.

Que, de acuerdo a la información proporcionada por el Secretario de Ordenamiento Territorial y la Directora de Ambiente del Municipio en la audiencia desarrollada en las instalaciones de este Concejo Municipal el día Jueves 10 de Noviembre a los efectos de analizar el pedido de ampliación de las partidas de referencia, ambos manifestaron que la "Partida Orden N° 6488 tiene un saldo de \$73.575.96, mientras que la 6508 tiene un negativo de -\$5.374.477,39".

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Ampliense las siguientes partidas presupuestarias que se detallan a continuación:

- "Reciclado urbano", partida número 8.03.06.03.03.03.000.000.006508, dentro del Programa INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, en un monto de pesos seis millones con 00/100 (\$6.000.000,00).

- "Gestión Residuos Sólidos Urbanos", partida número 8.03.06.03.03.01.000.000.006488, dentro del Programa INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, en un monto de pesos cuatro millones con 00/100 (\$4.000.000,00).

ARTÍCULO 2º: Remítase a la brevedad a este Concejo el Cuadro de Resultados del mes de Octubre, o en su defecto la evolución de la ejecución de las partidas Orden N° 6488 "Gestión de Residuos Sólidos Urbanos" y 6508 "Reciclado Urbano".

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5207 Sala de Sesiones, 14 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

